MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2026- 044303 **-AREAD-GRUCO – 11.8**

Santiago de Cali, 06 MAR 2026

Señor mayor
CARLOS ANDRÉS BELTRÁN FLOREZ
Jefe Grupo Logístico MECAL
Correo electrónico: mecal.arlog@correo.policia.gov.co

Asunto: Notificación, supervisión del contrato No.11-9-10007-2026, proceso PN MECAL SA MC 005 2026.

De manera atenta me permito notificarlo como supervisor del contrato No. 11-9-10007-2026, (proceso PN MECAL SA MC 005 2026), por lo cual deberá verificar la correcta ejecución del objeto contractual. Asimismo, le corresponde cumplir con las actividades descritas a continuación y con lo contemplado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", así:

NUMERO DE CONTRATO	11-9-10007-2026
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA Y GRUPO DE INCORPORICIÓN CALI, SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO Y EN COMISIÓN, QUE SEA DESTINADO A SALVAGUARDAR, CONTROLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN DICHAS JURISDICCIONES, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PROGRAMADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA, INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LOS COMICIOS ELECTORALES DEL AÑO 2026" LOTE No. 1	
CONTRATISTA: ENLACE DE COLOMBIA SAS **NIT:** 900861659-1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 04/03/2026	

VALOR CONTRATO: MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS M/CTE. ($1.500.000.000,00), incluidos impuestos de ley, distribuido de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

LOTE No	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR TOTAL CONTRATADO INLCUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	02 02 02 006 003 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	M2	MECAL - SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS	10	1	$1.500.000.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY						**$1.500.000.000,00**

FECHA DE INICIO:	06 MAR 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2026

ITEM	ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL SUPERVISOR	FECHA DE CUMPLIMIENTO Y SOPORTE	RESPONSABLE	FUNCIONARIO QUE RECEPCIONA EL CUMPLIMIENTO
1	**INFORMES DE SUPERVISIÓN:** Se realizará mediante el formato, informe de ejecución código 2BS-FR-0019 versión actualizada de acuerdo a la suite visión empresarial, si se requiere podrán adjuntar al presente informe soportes que evidencien la ejecución. Nota: una vez revisado y aprobado por el grupo de contratos, deberán radicarlo en el GEPOL al ordenador del gasto, dentro de los plazos informados en la presente notificación.	MENSUAL INFORME DE SUPERVISIÓN.	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores)
2	**PUBLICACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE PAGOS:** Es obligatorio para el supervisor entregar sus órdenes por escrito, los requerimientos o informes de seguimiento que realice deberán ser aprobados por el grupo de contratos de la unidad y publicados en el SECOP II, con plazo máximo de 1 día hábil. Al igual el supervisor deberá crear el plan de pagos por porcentaje o artículos de acuerdo al informe de supervisión.	MENSUAL PANTALLAZO VERIFICACIÓN AL SISTEMA.	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores)
3	**TRAMITE PARA PAGO Y PUBLICACIÓN DE LA FACTURACIÓN:** Recibo a satisfacción mediante el formato código **2BS-FR-0045** versión actualizada de acuerdo a la suite visión empresarial, firmado por el supervisor se le anexara las facturas de venta u orden de pago originales (Que cumplan con los Requisitos de la factura de venta Art. 617 E.T.), el pago seguridad social y aportes parafiscales actualizado con una certificación firmada por representante legal y contador público, donde indique que los últimos seis meses a la fecha se encuentran al día con los pagos antes mencionados Para efectuarse la radicación de factura, el contratista deberá garantizar el pago del impuesto de timbre nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 175 DE 2025. "*Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en*	LOS 5 PRIMEROS DIAS DE CADA MES	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores)

	la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la circular externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y crédito público. El contratista deberá presentar a los supervisores del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II. **(previa verificación por parte del supervisor y contratista ajustado a lo descrito en el contrato),** certificación ambiental.			
4	**NOTIFICACIÓNES:** las notificaciones que surjan en el presente procesos contractuales, podrán ser publicadas en la plataforma del SECOP II, notificadas mediante correo electrónico y vía telefónica a los contactos previamente autorizados por las partes intervinientes. (conforme a los términos establecidos en el contrato).	CUANDO SE REQUIERA	RESPONSABLE ETAPA CONTRACTUAL	SUPERVISOR
5	El supervisor deberá verificar y constatar que el contratista al finalizar y culminar la ejecución contractual del presente contrato, realice entrega de un informe escrito al supervisor del contrato, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional, soporte que se requiere para la elaboración del acta de liquidación.	INFORME DE SUPERVISIÓN.	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores
6	Al finalizar la ejecución contractual, en el último reporte el supervisor deberá anexar el informe final de acuerdo a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero 2018 por otro lado anexar el formato de evaluación y reevaluación de proveedores con el formato **2BS-FR-0066** establecido en suite visión empresarial.	INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores
7	Una vez notificado el supervisor, deberá proyectar mediante comunicado oficial, dirigido al ordenador del gasto el cronograma de ejecución o plan de pagos de acuerdo al presupuesto asignado.	UNA VEZ SE NOTIFIQUE DE LA SUPERVISIÓN	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable de facturación)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será a partir de la suscripción de la notificación de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), así

como la aprobación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas); hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se ejecutará de tracto sucesivo de acuerdo con la necesidad y estudio de mercado, el contratista debe cumplir con el objeto del contrato, conforme a la solicitud de entrega de alimentación establecidas para la Policía Metropolitana Santiago de Cali. Previa coordinación con el supervisor del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI (LOTE No.1)

- **LOTE No. 1 ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS -POLICÍA METROPOLITANA DE CALI- INCLUYENDO LOGÍSTICA (TRANSPORTE AL PUNTO REQUERIDO)**

Para el caso del servicio de alimentación y refrigerio que incluye transporte, el proponente deberá entregar el suministro de alimentación al personal que se encuentra en los diferentes servicios, apoyos y eventos dentro de la jurisdicción de la Policía Metropolitana Santiago de Cali los cuales comprende los siguientes municipios, así: Cali, Yumbo, Jamundí, Candelaria, Vijes y la Cumbre sin importar si son simultáneos y sin generar costos extraordinarios por transporte u otros motivos, dicha alimentación debe llegar en óptimas condiciones de consumo para cada uno de los funcionarios comprometidos, lo anterior previa coordinación con el supervisor del contrato.

- **LOTE No. 1 LOTE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS -POLICÍA METROPOLITANA DE CALI INCLUIDO IMPUESTO DE LEY, SIN TRANSPORTE.**

Para el caso del servicio de alimentación y refrigerios que no incluye transporte, el proponente deberá entregar estos en óptimas condiciones de consumo, en el o los establecimientos propuestos dentro de su oferta en el área Metropolitana del Municipio de Santiago de Cali. Dicha entrega se efectuará previa coordinación con el supervisor del contrato.

CRONOGRAMA PARA PRESENTAR INFORMES DE SUPERVISIÓN

CUMPLIMIENTO/MES	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
INFORMES	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026
Es de anotar que, a partir del inicio del contrato, cumplidos los 30 días calendario se debe realizar la entrega del informe de supervisión, en los meses señalados en el cuadro anterior. **OBSERVACIÓN:** Si el presente proceso contractual suscribe prorrogas en tiempo deberán presentar los informes de supervisión mensual hasta cumplir con el 100% de la ejecución.										
LIQUIDACIÓN			Dentro de los 120 días siguientes al término de la ejecución al 100% del contrato de acuerdo a la normatividad contractual vigente.							

Con el ánimo de que ejerzan sus funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero del 2018 Capitulo XII, los supervisores entregará en la oficina de radicación un (01) informe de supervisión que debe rendir ante el Comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, con plazo mensual de acuerdo al presupuesto ejecutado en dicho periodo, al igual en los casos en los cuales no se realice ejecución, en el formato establecido para esta actividad cuya referencia es el código **2BS-FR-0019** que se encuentra disponible en la SVE, una vez revisado y aprobado por el grupo de contratos. **ES OBLIGACIÓN INFORMAR; cuando el funcionario se ausente** del cargo por un periodo que le impida la correcta supervisión del contrato ya sea por "traslado de unidad o cambio de cargo, vacaciones, licencias, excusas, o cualquier otra que impida transitoria o permanentemente la supervisión", este deberá realizar entrega al que realice sus funciones en el cargo, por tal razón quien esté en el cargo deberá asumir las mismas funciones asignadas de acuerdo a la resolución anteriormente mencionada. Si este no informare oportunamente se le imputarán todas las responsabilidades en que se vea inmerso por la conducta dolosa o culposa que genere algún incumplimiento por parte de la Policía Nacional o el contratista por la acción u omisión de sus funciones; así mismo se le asignarán todas las responsabilidades por el retardo en el cumplimiento de los requisitos exigidos para la supervisión del contrato.

En caso de presentarse alguna inconsistencia o anomalía durante la ejecución del contrato, el supervisor deberá informar inmediatamente al Comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, con el fin de tomar las acciones pertinentes al caso.

Atentamente.

Brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)

Elaboró:
IJ. JAIDER VARGAS MOLINA
GRUCO - MECAL

Revisó:
TE. FREDY ANDRES RINCON LEMUS
ASJUR- MECAL

Revisó:
MY. FRANCY LORENA DURAN TOLOZA
GRUCO - MECAL

Revisó:
TC. FERNANDO MORENO ACOSTA
AERAD- MECAL

Fecha de elaboración: 03/03/2026
Ubicación: Mis documentos// procesos// PN MECAL SA MC 005 2026

Calle 21 1N-65 Barrio El piloto, Cali.
Teléfonos 8826178 – 8826126
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA